

Guayaquil, 06 de marzo de 2017

Señores:
ESNOBIS S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

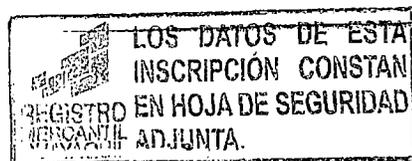
Cúmpleme informarles que por motivos personales presento mi **RENUNCIA IRREVOCABLE**, a la Presidencia de la Compañía **ESNOBIS S.A.**, dejo el cargo sin ningún problema con la empresa, esperando que me sepan entender en mi decisión y agradeciéndoles por todo.

El documento que se detalla a continuación se le notificara a las Instituciones, Órganos Reguladores y Accionistas para que surja efecto de acuerdo al Estatuto y Reglamento de la compañía **ESNOBIS S.A.**

Atentamente,



ECON. MIGUEL ANGEL DILLON BUENO
C.C. #091545167-8



N° TRAMITE: 19750-0041-18
DOCUMENTO: Renuncia



15/03/18 2.2.9

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESNOBIS S.A., CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, el seis de marzo del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ESNOBIS S.A.: actúa como Presidente el Accionista de la compañía, ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO, y Secretario el Accionista de la compañía, MIGUEL ÁNGEL DILLON BUENO, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ESNOBIS S.A., que es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00), representado en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una;- Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse: **"Conocer y resolver sobre la renuncia del PRESIDENTE de la Compañía a su cargo por motivos personales"**.- Inmediatamente los accionistas de la compañía manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Universal de Accionistas y tratar los puntos del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, tomando la palabra el PRESIDENTE de la compañía dirigiéndose a la Junta, SR. MIGUEL ANGEL DILLON BUENO, y manifiesta que debido a asuntos personales deja la Presidencia de la empresa dándole a conocer a esta Junta, esperando que la sepan comprender le agradece a los Accionista y miembros instalado en esta sesión su disculpas. Con lo expuesto, aprobado que fuere la renuncia que en esta Junta se ha acordado.

Finalmente, la Sala resuelve autorizar al Secretario de esta Junta, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 14h00.



SR. ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA



SR. MIGUEL ÁNGEL DILLON BUENO
ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.415
FECHA DE REPERTORIO:06/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Presidente**, de **MIGUEL ANGEL DILLON BUENO**, en la Compañía **ESNOBIS S.A.**, de fojas **10.574 a 10.577**, Registro de Nombramientos número **3.036**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 10415



Guayaquil, 09 de marzo de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N° 0294403

